



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXXIII - Nº 146
CORDOBA, (R.A.) LUNES 4 DE AGOSTO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

DECRETOS

27 de Agosto: Censo Provincial de Población

Declaran feriado en todo el territorio provincial.

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1107

Córdoba, 25 de julio de 2008

VISTO: el Decreto Nº 2356/07.

Y CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento legal dispuso la realización del Censo Provincial de Población en todo el territorio de la Provincia durante los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de agosto del corriente año, declarando a dicho operativo de Interés Provincial.

Que la Ley Nº 6326 faculta al Poder Ejecutivo para disponer días feriados y no laborables en casos excepcionales y siempre que lo estime conveniente.

Que la necesidad de concretar el operativo censal revista de la máxima importancia para obtener información fidedigna relacionada con la población de la provincia, en términos de características demográficas, educacionales, ocupacionales y habitacionales, encontrándose el éxito de dicho operativo sujeto a un elevado nivel de participación por parte de la población en lo que respecta a la provisión de los datos censales.

Que se hace indispensable contar con un proceso de difusión previo que permita informar debidamente a la población sobre las modalidades del relevamiento censal, extendiéndose la comunicación tanto en lo vinculado con el contenido de la consulta como también con los procedimientos operativos para lograr la máxima calidad en las respuestas.

Que en razón de lo expuesto, y a mérito

de lo previsto en las disposiciones legales citadas, resulta conveniente establecer el día veintisiete (27) de agosto del corriente año como día feriado no laborable cuyo alcance se extenderá desde las ocho hasta las veinte horas de ese día con suspensión obligatoria de toda actividad recreativa, comercial, industrial, religiosa, civil y educativa en general debiendo garantizarse la efectiva prestación de los servicios públicos.

Que por otra parte, siendo que un importante número de docentes se encontrará afectado al cumplimiento de tareas censales, resulta igualmente necesario disponer el receso áulico durante la jornada durante educativa del día veintiocho (28) de agosto del corriente para todo el alumnado que concurre a establecimientos de todos los niveles y modalidades en los servicios educativos oficiales del Estado Provincial y privados adscriptos al mismo, sin perjuicio de la concurrencia de la totalidad del personal docente y no docente dependiente del Estado Provincial y de Institutos Privados de Enseñanza en los niveles referidos, a los fines de desempeñar tareas institucionales en los supuestos de quienes no participen del operativo censal.

Por ello, en uso de sus atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase feriado en todo el territorio de la Provincia de Córdoba el día veintisiete (27) de agosto del corriente año con motivo de la realización del Censo Provincial de

Población con los alcances previstos en el artículo cuarto de la Ley Nº 6.326 y conforme lo dispuesto en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que para la realización del Censo Provincial de Población el feriado previsto en el artículo 1º abarcará el lapso comprendido entre las ocho (8) y las veinte (20) horas del día veintisiete (27) de agosto del corriente año disponiéndose además la suspensión obligatoria de toda actividad en Bancos, Seguros y afines, y actividad comercial, industrial, religiosa, civil y educativa con excepción de aquellas necesarias para preservar la salud y seguridad públicas y la normal prestación de los servicios que, por su naturaleza, sean imprescindibles por afectar el interés público.

ARTÍCULO 3º.- Queda prohibida durante el horario referido en el artículo anterior la realización de funciones teatrales, exhibiciones cinematográficas, competencias deportivas y en general toda clase de espectáculos, reuniones públicas y actividades recreativas al aire libre o en recintos cubiertos.

ARTÍCULO 4º.- Declárase receso áulico el día veintiocho (28) de agosto del corriente año, el que regirá en todo el territorio de la Provincia de Córdoba para el alumnado que concurre a establecimientos de todos los niveles y modalidades en los servicios educativos oficiales del Estado Provincial y privados adscriptos al mismo, sin perjuicio de la concurrencia de la totalidad del personal docente y no docente dependiente del Estado Provincial y de Institutos Privados de

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 880

Córdoba, 28 de julio de 2008

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Secretaría de Extensión y Desarrollo -Universidad Nacional de Río Cuarto - Programa Informática Región Centro, en las que se solicita declarar de Interés Educativo la Primera Jornada Regional "LA COMPUTADORA Y LA ESCUELA, EXPERIENCIAS DE INTEGRACION", organizado por la citada Universidad y que se llevará a cabo el día 7 de noviembre del corriente año, en la Ciudad de Río Cuarto.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Jornada, tiene como objetivos, intercambiar y compartir experiencias institucionales y áulicas en torna a la integración de la informática en términos pedagógicos.-

Que dada su importancia la suscripta estima procedente acceder a lo

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Enseñanza en los niveles referidos, quienes desempeñarán tareas censales o institucionales según se encuentren afectados al operativo censal.

ARTÍCULO 5º.- Invítase a las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Córdoba a adherir al receso áulico dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 6º.- Instrúyase al señor Secretario General para que, a través de las áreas competentes, proceda a la amplia difusión de lo dispuesto mediante el presente en los medios de comunicación.

ARTÍCULO 7º.- Instrúyase al señor Ministro de Gobierno para que, a través de las áreas competentes, comuniquen lo dispuesto en el presente a las Municipalidades y Comunas de la Provincia.

ARTÍCULO 8º.- El presente decreto

será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Ministro de Educación y Fiscal de Estado y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 9º.- Protocolícese, comuníquese a los Poderes Judicial y Legislativo, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

Cr. RICARDO ROBERTO SOSA
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

PROF. WALTER MARIO
GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 846

Córdoba, 24 de julio de 2008

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Asociación Cordobesa de Profesores de Inglés -A.C.P.I.-, en las que solicita se declare de Interés Educativo el "Segundo Congreso Anual: La evaluación integrada o reñida con el aprendizaje", el que organizado por la citada entidad, con el apoyo de reconocidas instituciones de nuestro medio, se llevará a cabo durante los días 24 y 25 de octubre de 2008, en la ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el encuentro tiene por objetivos: observar críticamente y constructivamente la realidad de la práctica evaluativa en las escuelas de nuestro medio; explorar el proceso de evaluación en la enseñanza del idioma inglés; analizar nuevas perspectivas metodológicas, enfoques innovadores y técnicas que reflejen los últimos avances didáctico-pedagógicos, entre otros.

Que la temática es relevante, por cuanto la evaluación atraviesa todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, de ahí su importancia en la formación de los docentes para la toma de decisiones y en la discusión académica al interior de las instituciones.

Que la dinámica de trabajo propone conferencias para intercambiar con distinguidos especialistas de nuestro medio y del exterior; plenarios y publicación de trabajos, a través de los cuales será posible difundir las actividades de la asociación e instituciones afines, facilitando recursos y espacios de cooperación.

Que este Ministerio estima conveniente declarar el evento de Interés Educativo, teniendo en cuenta que actividades de esta naturaleza enriquecen en lo personal y a nivel profesional.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/2006;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el "Segundo Congreso Anual: La evaluación integrada o reñida con el aprendizaje", el que organizado por la Asociación Cordobesa de Profesores de Inglés -A.C.P.I.-, con el apoyo de reconocidas instituciones de nuestro medio, se llevará a cabo durante los días 24 y 25 de octubre de 2008, en la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 880

peticionado en autos.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 118/06 ;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la Primera Jornada REGIONAL "LA COMPUTADORA Y LA ESCUELA EXPERIENCIAS DE INTEGRACIÓN", las que organizadas por el Programa Informática - Región Centro - Secretaría de Extensión y Desarrollo - Universidad Nacional de Río Cuarto, se llevará a cabo el día 07 de noviembre del corriente año, en la Ciudad de Río Cuarto.-

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

epistemológicos que inciden en el arte, la educación y la comunicación, favoreciendo el intercambio de conocimientos, a través de las distintas instancias de participación individual y grupal, por lo que la suscripta estima procedente declarar de interés al mismo.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 118/06 ;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el "I CONGRESO INTERNACIONAL DE ARTE, EDUCACION Y COMUNICACIÓN" - III JORNADAS NACIONALES - II LATINOAMERICANAS, organizado por la Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional de San Luis y que se llevarán los días 31 de julio y 1 y 2 de agosto del corriente año, en la citada Universidad.-

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

por el Departamento Jurídico de la Dirección de Seguro de Vida y Resguardo de Automotores bajo los Nros. 370/08, 674/08, 327/08, 676/08 y 2223/07 y por la Subsecretaría de Asuntos Legales, de la Secretaría General de la Gobernación bajo los Nros. 252/08, 253/08, 254/08, 255/08 y 256/08;

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE la propuesta de arreglo extrajudicial ofrecida por la señora Paulina Tomasa Frutto, D.N.I. N° 4.458.343 por la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000) y AUTORIZASE el pago al citado tercero damnificado en el siniestro N° 0129-60868/08, por todo concepto sin derecho a reclamación posterior alguna.

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE el egreso que asciende a la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000) a la Jurisdicción 1.01, Programa 5, Partida Principal 03, Partida Parcial 99, Subparcial 00 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 1991/2008.

ARTÍCULO 3°.- APRUEBASE la propuesta de arreglo extrajudicial ofrecida el señor Juan Carlos Vique, D.N.I N° 92.338.812, por la suma de Pesos Novecientos Setenta (\$970) y AUTORIZASE el pago al citado tercero damnificado en el siniestro N° 0129-60974/08, por todo concepto sin derecho a reclamación posterior alguna.

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCION N° 587

Córdoba, 25 de julio de 2008

VISTO: Los expedientes N° 0129-60868/2008, 0129-60974/2008, 0129-60557/2007, 0129-59917/2007 y 0129-59398/2007 de la Dirección de Seguro de Vida y Resguardo del Automotor dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Seguro de Vida y Resguardo del Automotor eleva para su aprobación propuestas de acuerdos extrajudiciales que forman parte del presente como Anexo I en cinco (5) fojas útiles.

Que obra propuesta efectuada por la señora Paulina Tomasa Frutto, D.N.I N° 4.458.343, en el siniestro N° 0129-60868 de fecha 04 de enero de 2008, en el que interviniera el señor Jorge Luis Roldán, D.N.I. N° 28.651.723, conduciendo el vehículo de la Provincia de Córdoba afectado a la Policía de la Provincia y que ocasionara daños materiales a la propiedad inmueble de la reclamante, debidamente constatados por la Subsecretaría de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que obra propuesta efectuada por el señor Juan Carlos Vique, D.N.I N° 92.338.812, en el siniestro N° 0129-60974, ocurrido con fecha 24 de enero de 2008, con la intervención de los señores Juan Carlos Vique, conduciendo el vehículo particular y el señor Marcelo Taborda, D.N.I N° 17.801.385, al mando del automóvil de la Provincia de Córdoba, afectado a la Secretaría General de la Gobernación, Plan Provincial de Manejo del Fuego.

Que obra propuesta efectuada por el señor Alejandro Ramón Visiconte, D.N.I N° 20.421.162, en el siniestro N° 0129-60557, ocurrido con fecha 24 de noviembre de 2007, en el que interviniera el señor Marcelo Rubén Chatelain, D.N.I. N° 21.830.942, conduciendo el vehículo particular y el señor Carlos Alberto Mansilla, D.N.I N° 12.219.532, al mando del automóvil afectado a la Policía de la Provincia.

Que obra propuesta efectuada por la señora Claudia Noemí Mattana, D.N.I. N° 17.921.996, en el siniestro N° 0129-59917, ocurrido con fecha 21 de julio de 2007, en el que interviniera el señor Mariano Iván Rodríguez, D.N.I. N° 32.000.346, conduciendo el vehículo particular y el señor José María Arzú, D.N.I N° 28.208.887, al mando del automóvil afectado a la Policía de la Provincia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 785

Córdoba, 14 de julio de 2008

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la Declaración de Interés Educativo del "I CONGRESO INTERNACIONAL DE ARTE, EDUCACION Y COMUNICACIÓN" - III JORNADAS NACIONALES - II LATINOAMERICANAS, organizado por la Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad de San Luis y que se llevarán a cabo los días 31 de julio y 1 y 2 de agosto del corriente año, en la citada Universidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo propicia el desarrollo de innovaciones educativas, potencia el debate sobre los nuevos paradigmas filosóficos

Que obra propuesta efectuada por el señor Teodoro Germán Sosa, D.N.I. N° 12.003.036 en el siniestro N° 0129-59398, ocurrido con fecha 8 de julio de 2007, en el que interviniera el señor Teodoro Germán Sosa, conduciendo el vehículo particular y el señor Raúl Eduardo Albornoz, D.N.I N° 26.162.646, al mando del automóvil afectado a la Policía de la Provincia.

Que a resultas de las evaluaciones técnicas practicadas por la División Inspecciones y Siniestros de la Dirección de Seguro de Vida y Resguardo del Automotor, se estima oportuno acceder a los reclamos interpuestos.

Que el Departamento Jurídico de la nombrada dependencia ha emitido opinión respecto a la conveniencia de las propuestas de arreglo extrajudicial para los intereses de la Provincia.

Que se encuentran incorporados los Documentos de Contabilidad -Afectaciones Preventivas correspondientes a efectos de atender a cada una de las erogaciones.

Que, resulta necesario comunicar la presente Resolución a cada una de las jurisdicciones provinciales a la cual pertenecen los vehículos siniestrados, con el objeto de que tomen conocimiento de este a sus efectos.

Por ello, las actuaciones cumplidas, lo dispuesto por el artículo 32 inc. 24 de la Ley N° 9454 y por el artículo 3 del Decreto N° 1431/2006, modificado por Decreto N° 1085/2008, lo dictaminado

ARTÍCULO 4°.- IMPÚTESE el egreso que asciende a la suma de Pesos Novecientos Setenta (\$970) a la Jurisdicción 1.01, Programa 5, Partida Principal 03, Partida Parcial 99, Subparcial 00 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 3439/2008.

ARTÍCULO 5°.- APRUÉBASE la propuesta de arreglo extrajudicial ofrecida por el señor Alejandro Ramón Visiconte, D.N.I. N° 20.421.162 por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta (\$2.550) y AUTORIZÁSE el pago al citado tercero damnificado en el siniestro N° 0129-60557/07, por todo concepto sin derecho a reclamación posterior alguna.

ARTÍCULO 6°.- IMPÚTESE el egreso que asciende a la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta (\$2.550) a la Jurisdicción 1.01, Programa 5, Partida Principal 03, Partida Parcial 99, Subparcial 00 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 1989/2008.

ARTÍCULO 7°.- APRUÉBASE la propuesta de arreglo extrajudicial ofrecida por la señora Claudia Noemí Mattana, D.N.I. N° 17.921.996, por la suma de Pesos Setecientos Cincuenta (\$750) y AUTORIZÁSE el pago al citado tercero damnificado en el siniestro N° 0129-59917/07, por todo concepto sin derecho a reclamación posterior alguna.

ARTÍCULO 8°.- IMPÚTESE el egreso que asciende a la suma de Pesos Setecientos Cincuenta (\$750) a la Jurisdicción 1.01, Programa 5, Partida Principal 03, Partida Parcial 99, Subparcial 00 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 3440/2008.

ARTÍCULO 9°.- APRUÉBASE la propuesta de arreglo extrajudicial ofrecida por el señor Teodoro Germán Sosa, D.N.I. N° 12.003.036, por la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$2.400) y AUTORIZÁSE el pago al citado tercero damnificado en el siniestro N° 0129-59398/07, por todo concepto sin derecho a reclamación posterior alguna.

ARTÍCULO 10°.- IMPÚTESE el egreso que asciende a la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$2.400) a la Jurisdicción 1.01, Programa 5, Partida Principal 03, Partida Parcial 99, Subparcial 00 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 44/2008.

ARTÍCULO 11°.- COMUNÍCASE la presente Resolución a cada una de las jurisdicciones provinciales a la cual pertenecen los vehículos siniestrados, con el objeto de que tomen conocimiento de este a sus efectos.

ARTÍCULO 12°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. RICARDO ROBERTO SOSA

SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCION N° 589

Córdoba, 25 de julio de 2008

VISTO: Los expedientes N° 0129-60455/2007, N° 0129-60031/2007, N° 0129-60030/2007, N° 0129-60780/2008 y N° 0129-59171/2007 de la Dirección de Seguro de Vida y Resguardo del Automotor dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Seguro de Vida y Resguardo del Automotor eleva para su aprobación propuestas de acuerdos extrajudiciales que forman parte del presente como Anexo I en cinco (5) fojas útiles.

Que obra propuesta efectuada por el señor TORCIVIA Salvador Jorge Antonio, D.N.I. N° 21.393.356 en el siniestro N° 0129-60455

de fecha 22 de noviembre de 2007, con la intervención de los Sres. Torcivia Salvador Jorge, conduciendo el vehículo particular y Castejon Guillermo Raúl D.N.I. N° 12.838.671, al mando del vehículo de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento.

Que obra propuesta efectuada por el señor ROBLEDO, Rosa Teodoro, D.N.I. N° 6.390.740, en el siniestro N° 0129-60031, ocurrido con fecha 09 de Julio de 2007, con la intervención de los señores Robledo Rosa Teodoro conduciendo el vehículo particular y Ponce Walter Eduardo, D.N.I. N° 22.579.020, al mando del vehículo afectado al Servicio Penitenciario de Córdoba.

Que obra propuesta efectuada por la señora GIMÉNEZ, Analía del Rosario, D.N.I. N° 22.953.950, en el siniestro N° 0129-60030, ocurrido con fecha 01 de Septiembre de 2007, en el que intervinieran los señores Mansilla, Marcos Javier, D.N.I. N° 22.266.944, conduciendo el vehículo particular y el señor Lescano Sergio Eduardo, D.N.I. N° 32.917.219 al mando del automóvil afectado a la Policía de la Provincia.

Que obra propuesta efectuada por el señor COQUEUGNIOT Ricardo Francisco, D.N.I. N° 7.999.017, en el siniestro N° 0129-60780, ocurrido con fecha 10 de enero de 2008, en el que interviniera el señor Rodríguez Juan Manuel, D.N.I. N° 25.919.260, conduciendo el vehículo particular y el señor Orona Claudio Alejandro, D.N.I. N° 24.648.071 al mando del automóvil afectado a la Policía de la Provincia.

Que obra propuesta efectuada por la señora ZAMPETTI Stella Maris, D.N.I. N° 5.697.869, en el siniestro N° 0129-59171, ocurrido con fecha 21 de junio de 2007, en el que interviniera el señor Ceballos Luis Mellón, D.N.I. N° 7.975.335, conduciendo el vehículo particular y el señor Amaya Leonardo Fabián D.N.I. N° 27.727.408 al mando del moto vehículo afectado a la Policía de la Provincia.

Que a resultas de las evaluaciones técnicas practicadas por la División Inspecciones y Siniestros de la Dirección de Seguro de Vida y Resguardo del Automotor, se estima oportuno acceder a los reclamos interpuestos.

Que el Departamento Jurídico de la nombrada dependencia ha emitido opinión respecto a la conveniencia de las propuestas de arreglo extrajudicial para los intereses de la Provincia.

Que se encuentran incorporados los Documentos de Contabilidad -Afectaciones Preventivas correspondientes a efectos de atender a cada una de las erogaciones.

Que, resulta necesario comunicar el presente Decreto a cada una de las jurisdicciones provinciales a la cual pertenecen los vehículos siniestrados, con el objeto de que tomen conocimiento de este a sus efectos.

Por ello, las actuaciones cumplidas, lo dispuesto por artículo 32 inc. 24 de la Ley N° 9454 y por el artículo 3 del Decreto N° 1431/06, modificado por Decreto N° 1065/08, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Dirección de Seguro de Vida y Resguardo de Automotores bajo los Nros. 442/08, 555/08, 279/08, 368/08 y 440/08 y por la Subsecretaría de Asuntos Legales, de la Secretaría General de la Gobernación bajo los Nros. 222/08, 223/08, 224/08, 226/08 y 225/08;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la propuesta de arreglo extrajudicial ofrecida por el señor TORCIVIA Salvador Jorge Antonio, D.N.I. N° 21.393.356 por la suma de Pesos Seiscientos Treinta (\$630) y AUTORIZÁSE el pago al citado tercero damnificado en el siniestro N° 0129-60455/07, por todo concepto sin derecho a reclamación posterior alguna.

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE el egreso que asciende a la suma de Pesos Seiscientos Treinta (\$630) a la Jurisdicción 1.01, Programa 05, Partida Principal 03, Partida Parcial 99, Subparcial 00 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 2590/2008.

ARTÍCULO 3°.- APRUÉBASE la propuesta de arreglo extrajudicial ofrecida por el señor ROBLEDO Rosa Teodoro, D.N.I. N° 6.390.740, por la suma de Pesos Quinientos Noventa y Tres (\$593) y AUTORIZÁSE el pago al citado tercero damnificado en el siniestro

N° 0129-60031/07, por todo concepto sin derecho a reclamación posterior alguna.

ARTÍCULO 4°.- IMPÚTESE el egreso que asciende a la suma de Pesos Quinientos Noventa y Tres (\$593) a la Jurisdicción 1.01, Programa 05, Partida Principal 03, Partida Parcial 99, Subparcial 00 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 3133/2008.

ARTÍCULO 5°.- APRUÉBASE la propuesta de arreglo extrajudicial ofrecida por la señora GIMÉNEZ, Analía del Rosario, D.N.I. N° 22.953.950 por la suma de Pesos Dos Mil Cien (\$2.100) y AUTORIZÁSE el pago al citado tercero damnificado en el siniestro N° 0129-60030/07, por todo concepto sin derecho a reclamación posterior alguna.

ARTÍCULO 6°.- IMPÚTESE el egreso que asciende a la suma de Pesos Dos Mil Cien (\$2.100) a la Jurisdicción 1.01, Programa 05, Partida Principal 03, Partida Parcial 99, Subparcial 00 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 961/2008.

ARTÍCULO 7°.- APRUÉBASE la propuesta de arreglo extrajudicial ofrecida por el señor COQUEUGNIOT Ricardo Francisco, D.N.I. N° 7.999.017 por la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco (\$2.285) y AUTORIZÁSE el pago al citado tercero damnificado en el siniestro N° 0129-60780/08, por todo concepto sin derecho a reclamación posterior alguna.

ARTÍCULO 8°.- IMPÚTESE el egreso que asciende a la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco (\$2.285) a la Jurisdicción 1.01, Programa 05, Partida Principal 03, Partida Parcial 99, Subparcial 00 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 1650/2008.

ARTÍCULO 9°.- APRUÉBASE la propuesta de arreglo extrajudicial ofrecida por la señora ZAMPETTI Stella Maris, D.N.I. N° 5.697.869 por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos (\$1.800) y AUTORIZÁSE el pago al citado tercero damnificado en el siniestro N° 0129-59171/07, por todo concepto sin derecho a reclamación posterior alguna.

ARTÍCULO 10°.- IMPÚTESE el egreso que asciende a la suma de Pesos Un Mil Ochocientos (\$1.800) a la Jurisdicción 1.01, Programa 05, Partida Principal 03, Partida Parcial 99, Subparcial 00 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 2600/2008.

ARTÍCULO 11°.- COMUNÍCASE la presente Resolución a cada una de las jurisdicciones provinciales a la cual pertenecen los vehículos siniestrados, con el objeto de que tomen conocimiento de este a sus efectos.

ARTÍCULO 12°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. RICARDO ROBERTO SOSA

SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCION N° 574

Córdoba, 23 de julio de 2008

VISTO: El Expediente N° 0378-079045/2008, del Registro de la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO:...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nacional convocada por

VIENE DE PÁGINA 3
RESOLUCION Nº 574

Resolución Nro. 196/2008, de la Secretaría General de la Gobernación, destinada contratar un servicio de limpieza, mantenimiento y desinfección de la Dirección General de Aeronáutica de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDÍCASE a la firma GUBA S.A., por presentar precio conveniente a los intereses del Estado Provincial y cumplir con los requisitos establecidos en los Pliegos, la contratación de un servicio de limpieza, mantenimiento y desinfección de la Dirección General de Aeronáutica de la Provincia de Córdoba, por el término de dos (2) años, con opción a prorrogar la contratación por idéntico plazo por acuerdo de partes, por la suma total de Pesos ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis (\$169.416,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- IMPÚTENSE las sumas de Pesos treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco (\$35.295,00) a la Jurisdicción 1.01, Programa 7/0, Partida Principal 03, Parcial 16, Sub Parcial 00, del Presupuesto Vigente; de Pesos ochenta y cuatro mil setecientos ocho (\$ 84.708,00) al Preventivo Futuro Nro. 35 para el año 2009 y de Pesos cuarenta y nueve mil cuatrocientos trece (\$49.413,00) al Preventivo Futuro Nro. 15 para el año 2010, todas correspondientes a la Afectación Preventiva N° 4997/2008.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese y archívese.-

CR. RICARDO ROBERTO SOSA
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCION Nº 573

Córdoba, 23 de julio de 2008

VISTO: El expediente N° 0619-079470/2008, del Registro de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO:...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE desierto el llamado a concurso de precios destinado a la adquisición de cuatro (4) armarios ignífugos para el almacenamiento y resguardo del material de soporte magnético, que fuera autorizado por Resolución N° 443/2008 de la Secretaría General de la Gobernación, en razón de no haberse presentado oferentes.

ARTÍCULO 2°.- LLÁMASE a un nuevo Concurso de Precios destinado a la adquisición de cuatro (04) armarios ignífugos para el almacenamiento y resguardo del material de soporte magnético, el que se regirá por los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados por Resolución N° 443/2008 de esta Secretaría General de la Gobernación, los que solamente quedarán modificados en los Puntos 8 y 11 del Pliego de Condiciones Generales, de acuerdo con las fechas establecidas en los dos artículos siguientes de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que las propuestas podrán presentarse y se recibirán hasta el día once (11) de Agosto de 2008 a las 10:00 horas en Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.), dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, sita en Bv. Chacabuco N° 1.300 de la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las ofertas se realizará el día once (11) de Agosto de 2008 a las 11:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Compras,

Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría General de la Gobernación sita en calle Ituzaingó N° 1.351 de la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 5°.- DESÍGNASE a un (1) representante de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios, uno (1) de la Subsecretaría de Asuntos Legales y uno (1) de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones, todas ellas dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, para integrar la Comisión de Apertura y Preadjudicación establecida en el respectivo Pliego de Condiciones Generales referido en el artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- IMPÚTESE el egreso por la suma de Pesos Veintiocho Mil (\$ 28.000) a la Jurisdicción 101, Programa 8/0, Partida Principal 11, Parcial 02, Subparcial 00 del Presupuesto Vigente, correspondiente al Documento de Contabilidad - Afectación Preventiva N° 3230/2008.

ARTÍCULO 7°.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría General de la Gobernación, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

CR. RICARDO ROBERTO SOSA
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCION Nº 537

Córdoba, 7 de julio de 2008

VISTO: El expediente N° 0378-079594/2008, del Registro de la Secretaría General de la Gobernación.-

Y CONSIDERANDO: ...

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLÁMASE a concurso de precios destinado a la adquisición de cuatro mil ochocientos (4800) resmas de papel A4 de ochenta (80) gramos para la impresión de los recibos de sueldos generales de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 2°.- APRUEBANSE los Pliegos de Condiciones Gene-

rales, de diez (10) fojas, de Condiciones Particulares, de una (1) foja, y de Especificaciones Técnicas, de una (1) foja, los que como Anexos I, II y III forman parte integrante de esta Resolución y servirán de base para el concurso de precios convocado por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que las propuestas podrán presentarse y se recibirán hasta el día veintiocho (28) de Julio de 2008 a las 10:00 horas en Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.), dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, sita en Bv. Chacabuco N° 1.300 de la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las ofertas se realizará el día veintiocho (28) de julio de 2008 a las 11:00 horas en la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, de la Secretaría General de la Gobernación, sita en calle Ituzaingó N° 1.351 de la Ciudad de Córdoba.-

ARTÍCULO 5°.- DESÍGNASE a un (1) representante de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, uno (1) de la Subsecretaría de Asuntos Legales y uno (1) de la Dirección de Sistemas, todas dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, para integrar la Comisión de Apertura y Preadjudicación establecida en el respectivo Pliego de Condiciones Generales aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a adquirir por Resolución los incrementos o excedentes resultantes hasta un porcentaje no superior al veinte por ciento (20%) del Renglón adjudicado.

ARTÍCULO 7°.- IMPÚTESE el egreso por la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos (\$ 62.400) a la Jurisdicción 1.70, Programa 710/0, Partida Principal 02, Parcial 05, Subparcial 01 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 3232/2008.

ARTÍCULO 8°.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

CR. RICARDO ROBERTO SOSA
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 230 - 30/05/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Walter Guillermo Vaca, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis Nº 8AC690341YA543742, motor Nº 63299810540347, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac T5408, Dominio Nº DJB 214, chapa MOP Nº E 1338, s/ Expte. Nº 0048-30296/07.-

RESOLUCION Nº 231 - 30/05/08 - AUTORIZAR a la empresa Transportes Unidos del Sud S.R.L. para que preste con carácter de Uniformes los horarios diagramados a fs. 4 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-30559/08.-

SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA

RESOLUCION Nº 161 - 30/05/08 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la

realización de los trabajos de: "Reparaciones Generales en el Centro Educativo "Mariano Necochea" de la Localidad de Monte Leña - Colonia 10 de Mayo - Departamento Unión - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 16/48, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de Pesos Setenta Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 70.850,00.-), cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de Monte Leña, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 53, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia, s/Expte. Nº 0047-013440/2008.-

RESOLUCION Nº 209 - 30/06/08 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Plan de Normalización y Adecuación de las Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales - Zona Nº 3 - Grupo Nº 26 que incluye los siguientes Establecimientos: IPEM Nº 49 Domingo F. Sarmiento (ExIPET Nº 2) (Sector Talleres) Cta. Nº 280342, IPEM Nº 49 Domingo F. Sarmiento (ExIPET Nº 2) (Sector

Biblioteca) - Cta. Nº 280.343, IPEM Nº 49 Domingo F. Sarmiento (ExIPET Nº 2) (Sector Paicor) - Cta. Nº 280339 - IPEM Nº 49 Domingo F. Sarmiento (ExIPET Nº 2) (Sector Internados) - Cta. Nº 280341 e IPEM Nº 49 Domingo F. Sarmiento (ExIPET Nº 2) (Sector Vivienda Director) - Cta. Nº 280340, ubicados en Bº General Guemes - Villa María - Departamento General San Martín - Provincia de Córdoba", y, y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs.249, suscripta con el Contratista de los mismos, la Firma Ersomat S.A., la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-013014/2006.-

RESOLUCION Nº 210 - 30/06/08 - APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs.68 de la obra: "Ampliación aula, SUM y locales anexos en el Jardín de Infantes Francisco N. Laprida de la Localidad de San José de La Dormida - Departamento Tulumba - Provincia de Córdoba", suscripta con la Comunidad Regional del Departamento Tulumba, en el marco de la Ley 6140 y su modificatoria Nº 7057 y disposiciones de la Ley 9206 la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I conforme las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-013200/2007.-

RESOLUCION Nº 115 - 2/05/08 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparaciones Generales y Cerco Perimetral en el C.E. Reconquista de la localidad de Villa del Rosario - Departamento Río Segundo - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 15/20, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00.-), cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución ;n a la Municipalidad de la Localidad de Villa del Rosario, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 27, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-013406/2008.-

RESOLUCION Nº 189 - 19/06/08 - APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de fs. 749 de la Obra: "Plan Homenaje a Amadeo Sabattini: Renovación de sus Escuelas Mas Importantes - Grupo Nº 1: Escuela "Alejo Carmen Guzmán", Escuela "Ricardo Guiraldes", Escuela "Presidente Sarmiento", y Escuela "Presidente Irigoyen" - Córdoba - Departamento Capital", la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente DEVOLVER al Contratista de los mismos, la Empresa Diego Martín Benedetti, el Fondo de Reparación retenido, cuyo monto asciende a Pesos Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Seis Con Treinta y Tres Centavos (\$ 116.606,33.-), el que fuera sustituido en su totalidad por las Pólizas de Seguro de Caucción Nº 642.331 y Nº 642.332, emitidas por Aseguradores de Caucciones S.A., Compañía Argentina de Seguros, las que deben liberarse, conforme las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-012510/2005.-

RESOLUCION Nº 190 - 19/06/08 - APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de fs. 123 de los trabajos de: "Reparaciones Generales en la Escuela "San Martín", ubicada en calle Ameghino S/Nº - Bº Villa Suiza, Ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba", la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente DEVOLVER al Contratista de los mismos, la Firma Carlos Francisco Pérez, el Fondo de Reparación retenido, cuyo monto asciende a Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta y Dos Con Un Centavo (\$2.282,01.-), debiéndose librar orden de pago a su favor por el citado importe, conforme las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-012728/2006.-

RESOLUCION Nº 160 - 30/05/08 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparaciones Generales en la Escuela y Jardín de Infantes " Domingo Faustino Sarmiento" de la Localidad de Mendiolaza - Departamento Colón - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 16/38, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100,000.-), cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de Mendiolaza, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 44, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-013443/2008.-

RESOLUCION Nº 123 - 7/05/08 - AMPLIAR en CUARENTA Y NUEVE (49) días, el plazo de ejecución de la obra: "Construcción Edificios para El Hospital Penitenciario y Hospital de Salud Mental en el Complejo Penitenciario Nº 10 De La Ciudad De Cruz Del Eje - Departamento Cruz Del Eje - Provincia De Córdoba", que se contratara oportunamente con la empresa Henisa Sudamericana S.A., sin que ello genere reconocimiento económico alguno por mayor permanencia en obra a favor de la Contratista, conforme las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-012926/2006.-

RESOLUCION Nº 128 - 12/05/08 - APROBAR el Acta de Recepción Provisional Definitiva de fs. 79 en la ejecución de los trabajos de: " Plan de normalización y adecuación de instalaciones internas de gas en escuelas Provinciales - Zona Nº 4 - Grupo Nº 14, que incluye el siguiente establecimiento: IPEM Nº 293 Agrónomo Oreste Chiesa Molinari (Cta. Nº 478863), ubicado en Ruta Nacional Nº 9 Km. 503, en la Localidad de Bell Ville - Departamento Unión - Provincia de Córdoba" suscripta con la Empresa Carlos Alberto Pedro Pinardi, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente resolución como Anexo I, en virtud de las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-013061/2007.-

RESOLUCION Nº 170 - 3/06/08 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparaciones Generales en el Jardín de Infantes " Reconquista" de la Localidad de Villa del Rosario - Departamento Río Segundo - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 16/41, cuyo

Presupuesto Oficial, asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45,000.-), cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución ;n a la Municipalidad de Villa del Rosario, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 46, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-013431/2008.-

SUB SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCION Nº 238 - 10/06/08 - Conceder a la firma "Desarrolladora Las Corzuelas S.A.", el CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE DESCARGA al subsuelo a través de infiltración subsuperficial y pozos absorbentes individuales, para los efluentes cloacales adecuadamente tratados que se originen en las viviendas unifamiliares que se construyan en 24 lotes de la Manzana 60 del loteo "Las Corzuelas" a desarrollar en un inmueble ubicado en Ruta E53 Km 18 y medio, Pajas Blancas, Pedanía Río Ceballos, Depto. Colón, con Nomenclatura Catastral: Dpto:13; Ped:04; Pblo:049; C:03; S:03; Mz:60; P:1, bajo las condiciones establecidas en los artículos siguientes, siendo su cumplimiento, según corresponda, responsabilidad de la firma propietaria del loteo y/o de cada uno de los futuros propietarios de las viviendas, obligaciones que deberán necesariamente constar en los contratos de compraventa y en las escrituras de propiedad correspondientes, s/ Expte. Nº 0416-022695/98.-

RESOLUCION Nº 239 - 10/06/08 - APROBAR el Proyecto relativo a la ejecución de la obra: "Sistematización Cauce Arroyo Chazón-Limpieza Cauce Natural Estación Granaderos - Da Cruz-Costamagna-Chinetti-Verdolini-Zona Rural Ticino-Dpto. Gral. San Martín - Provincia de Córdoba", obrante en estas actuaciones y AUTORIZAR la ejecución de la misma al Ing. JORGE B. CORTONA y a los Sres. Horacio Hugo Storani, Rui Da Cruz, Román y José Costamagna, Chinetti y Verdolini. El Ing. Jorge B. Cortona y los Sres. Horacio Hugo Storani, Rui Da Cruz, Román y José Costamagna, Chinetti Y Verdolini serán responsables por cualquier daño que se produzca a terceros y/o bienes de los mismos con motivo de la ejecución de la obra, como así también de efectuar el Aviso de Proyecto para ser presentado ante la Secretaría de Ambiente, si correspondiere; presentando los planos conforme a obra, una vez finalizada la misma, s/ Expte. Nº 0416-050581/07.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACUERDO NUMERO: TREINTA Y UNO En la Ciudad de Córdoba a cuatro del mes de julio del año dos mil ocho, con la presidencia del Dr. Luis Enrique RUBIO, se reunieron los Señores Consejeros integrantes del Consejo de la Magistratura creado por Ley 8802, Luis E. ANGULO, María Marta CACERES de BOLLATI, Juan BRÜGGE, Eduardo CAEIRO, Mario MORAN, Florentino V. IZQUIERDO y Alfonso J. CERUTTI y ACORDARON: Y VISTO..... Y CONSIDERANDO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE: 1º: Confeccionar el ORDEN DE MERITO, correspondiente al concurso para cobertura de cargos de JUEZ DE EJECUCION PENAL con el puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes, excluyendo del mismo a quienes no haya obtenido el mínimo de setenta (70) puntos, conforme al anexo I que se agrega como parte integrante de este Acuerdo.-

2º: Protocolicécese, notifíquese y archívese.-

ANEXO I - JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL

Orden	Apellido	Nombres	Tipo	Número	Puntaje Final
1	FERREYRA	Arturo	D.N.I.	16.292.250	76,29
2	MARTINEZ DE GONZALEZ	María Raquel	D.N.I.	16.956.352	74,87
3	CARBALLO	Alejandro Javier	D.N.I.	22.224.676	72,65
4	MUNOZ	Silvina Claudia	D.N.I.	14.665.536	71,28

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba hace saber que la audiencia pública prevista por el art. 29 de la Ley 8802 ha sido fijada para el día viernes 15 de agosto de 2008, a las 16:00 hs. en Avda. Gral. Paz 70, 5º piso de la ciudad de Córdoba.

3 días - 6/8/2008